

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 017-2023-OCI/0393-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA
ANDABAMBA-ACOBAMBA-HUANCAVELICA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO
DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE
LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE VISTA
ALEGRE DEL DISTRITO DE ANDABAMBA – PROVINCIA
DE ACOBAMBA – DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA”**

**HITO DE CONTROL Nº 2 – VALORIZACIÓN DE OBRA
Nº 8 Y VALORIZACIÓN DE OBRA Nº 3 DEL ADICIONAL
DE OBRA Nº 1**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 21 DE JUNIO DE 2023 AL 27 DE JUNIO DE 2023
TOMO I DE I**

ACOBAMBA, 6 DE JULIO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 017-2023-OCI/0393-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANDABAMBA – PROVINCIA DE ACOBAMBA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”

HITO DE CONTROL N° 2 – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 8 Y VALORIZACIÓN DE OBRA N° 3 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 Objetivo General	
2.2 Objetivos Específicos	
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	18
IX. CONCLUSIÓN	18
X. RECOMENDACIONES	19
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 017-2023-OCI/0393-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANDABAMBA – PROVINCIA DE ACOBAMBA – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”

HITO DE CONTROL N° 2 – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 8 Y VALORIZACIÓN DE OBRA N° 3 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Acobamba, mediante oficio n.º 210-2023-MPA/OCI de 21 de abril de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SGG con la orden de servicio n.º 0393-2023-025 en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la ejecución de la obra: “Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Vías Locales del Centro Poblado de Vista Alegre del distrito de Andabamba – provincia de Acobamba – departamento de Huancavelica”, se viene desarrollando acorde a la normativa aplicable, estipulaciones contractuales y expediente técnico.

2.2 Objetivo específico

Verificar si la valorización n.º 8, así como la valorización n.º 3 del adicional de obra n.º 1 del adicional de obra, se han realizado según expediente técnico, condiciones contractuales y la normativa vigente.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 con relación a la valorización de obra n.º 8 y valorización n.º 3 del adicional de obra n.º 1 de la obra: “Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Vías Locales del Centro Poblado de Vista Alegre del distrito de Andabamba – provincia de Acobamba – departamento de Huancavelica”, en adelante la “Obra”, con Código Único de Inversiones n.º 2443553, ejecutado por la Municipalidad Distrital de Andabamba, en adelante la “Entidad”, cuyo ámbito de control está bajo el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Acobamba y que ha sido ejecutado desde el 21 de junio al 27 de junio de 2023, en las instalaciones del OCI, sito plaza Jorge Chávez S/N, cuarto piso; así como en el distrito de Andabamba donde se viene ejecutando la Obra.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

- **Actividades que forman parte del Hito n.º 2: Valorización de Obra n.º 8 y valorización n.º 3 del adicional de Obra n.º 1.**

Procedimiento de selección para la ejecución de la Obra

El 28 de abril de 2022, se publicó la convocatoria en la página web del Seace para la contratación de servicio para la ejecución de la Obra, mediante licitación pública n.º SM-1-2022-CS/MDA-1. Posterior a ello, se publicó el 6 de junio de 2022, en el portal web del Seace el otorgamiento de la buena pro al postor Consorcio Buena Vista¹, en adelante el “Contratista”, siendo representante común del consorcio el señor Víctor Uceda Santana.

El 28 de junio de 2022 se suscribió el contrato n.º 003-2022-GM/MDA para la ejecución de la Obra, por S/7 212 000,05, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario, entre la Entidad, representado por el señor Fortunato Quispe Huamán, gerente Municipal, y el Contratista.

Procedimiento de selección para la supervisión de la Obra

El 30 de mayo de 2022, se publicó la convocatoria en la página web del Seace para la contratación de servicio para la supervisión de la Obra, mediante adjudicación simplificada n.º SM-4-2022-CS/MDA-1. Posterior a ello, se publicó el 14 de junio de 2022, en el portal web del SEACE el otorgamiento de la buena pro al postor Consorcio Sauce², en adelante la “Supervisión”, nombrado como representante común del consorcio a la señora Gianella Palacios de la Cruz.

Posteriormente, el 5 de julio de 2022, se suscribió el contrato n.º 004-2022-GM/MDA para la supervisión de la Obra, por S/288 513,77 con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario, entre la Entidad, representado por el señor Fortunato Quispe Huamán, gerente Municipal de la Entidad y la Supervisión.

Ejecución de la Obra

En ese sentido, los funcionarios de la Entidad, hacen entrega del terreno al Contratista, mediante acta de entrega de terreno de 8 de julio de 2022. Consecuentemente el 21 de julio de 2022, se inició la ejecución de la Obra, teniendo como plazo de culminación contractual el 16 de abril de 2023.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 208-2022/AL./MDA. de 9 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente técnico de deductivo de obra n.º 1 por S/787 283,33. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía n.º 209-2022/AL./MDA. de 9 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente técnico de adicional de obra n.º 1 por S/538 131,32.

Sin embargo, mediante anotación del cuaderno de obra del supervisor de la obra n.º 241 de 17 de diciembre de 2022, el supervisor suspende el plazo de ejecución de la Obra, por precipitaciones pluviales de acuerdo a lo señalado en el Acta de acuerdo de suspensión del plazo de ejecución de obra n.º 01 de 17 de diciembre de 2022, suscrito en representación de la Entidad, por el señor Fortunato Quispe Huamán, gerente Municipal; por el ingeniero Timoteo Huayra Huamán, sub gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; asimismo, en representación del Contratista, el acta fue suscrita por el señor Víctor Uceda Santana, representante común y el ingeniero Keny Daniel Uceda Yarango, residente de obra; y en representación de la Supervisión la suscribió la señora Gianella Palacios de la Cruz, representante común con la ingeniera Claudia Blanca Raez Saavedra, jefa de supervisión.

¹ Conformado por las empresas: KEXA S.A.C con RUC n.º 20568756038 y Constructora Inmobiliaria Gold S.A.C con RUC n.º 20486975939.

² Conformado por las empresas: XDY S.A.C con RUC n.º 20600215842 y el señor Juan Carlos Lozano Lozano con RUC n.º 10427695358.

Posteriormente, el 3 de abril de 2023 se reinició la ejecución de la Obra, mediante acta de acuerdo de reinicio del plazo d ejecución de Obra n.º 1, teniendo como nuevo plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023.

Luego, el 26 de abril de 2023 se suspende por segunda vez la ejecución de la Obra, por precipitaciones pluviales de acuerdo a lo señalado en el Acta de acuerdo de suspensión del plazo de ejecución de obra n.º 02 de 26 de abril de 2023, suscrito en representación de la Entidad, por el señor Liber Edictor Pimentel Fernandez, gerente Municipal; por el ingeniero Emerson Tolentino Fernandez, sub gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; asimismo, en representación del Contratista, el acta fue suscrita por el señor Víctor Uceda Santana, representante común y el ingeniero Keny Daniel Uceda Yarango, residente de obra; y en representación de la Supervisión la suscribió la señora Gianella Palacios de la Cruz, representante común con la ingeniera Claudia Blanca Raez Saavedra, jefa de supervisión.

Consecutivamente, el 22 de mayo de 2023 se reinició la ejecución de la Obra, mediante acta de acuerdo de reinicio del plazo d ejecución de Obra n.º 2, teniendo como nuevo plazo de ejecución hasta el 25 de agosto de 2023.

➤ **Objetivo del proceso en curso**

El objetivo del proceso en curso es establecer si la ejecución de la Obra, se viene desarrollando acorde a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

➤ **Órganos y unidades a cargo de las actividades que forman parte del hito de control**

- Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
- Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

➤ **Presupuesto de actividades consideradas relevantes**

El presupuesto de las actividades ejecutadas para la suscripción del contrato de la ejecución es S/7 212 000,05 y la supervisión de la Obra es S/288 513,77, sumado los servicios de ejecución y supervisión de la obra, asciende a S/7 500 513,82.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la evaluación a la información proporcionada por la Entidad respecto a la valorización de obra n.º 8 y valorización de obra n.º 1 del adicional, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo, las cuales se exponen a continuación:

1. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA AMBIENTAL) OFERTADO POR EL CONTRATISTA, DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA Y ESTARÍA SUJETO A APLICACIÓN DE PENALIDAD DE S/990,00.

a. Condición

Del plantel de profesional del contratista

De la revisión al contrato n.º 003-2022-GM/MDA de 28 de junio de 2022, suscrito para la ejecución de obra entre la Entidad y el Contratista, se estableció al equipo profesional clave, conforme el siguiente detalle:

Cuadro n.º 1
Plantel Profesional Propuesto para la ejecución de obra

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Permanencia (mes)	Participación (%)
1	Keny Daniel Uceda Yarango	Residente de Obra.	9.00	1.00
2	Jose Luis Salazar Barzola	Especialista de Calidad.	9.00	0.50
3	Jessica Ricse Juan de Dios	Especialista en Medio Ambiente.	9.00	1.00
4	Ruth Katia Lifonzo Balbin	Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo.	9.00	0.50

Fuente: Cláusula Segunda del Contrato n.º 003-2022-GM/MDA de 28 de junio de 2022 y desagregado de gastos generales del expediente técnico.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En ese sentido, se verificó el cronograma de participación del personal clave ofertado por el Contratista que para junio 2023 tiene la siguiente participación:

Imagen n.º 1
Cronograma de participación del Residente de Obra

PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS	
PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ANDABAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.	
RESIDENTE DE OBRA: ING. KENY DANIEL UCEDA YARANGO	RESIDENTE DE OBRA: ING. KENY DANIEL UCEDA YARANGO
JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. CLAUDIA RAEZ SAAVEDRA	ESPECIALIDAD: RESIDENTE DE OBRA
PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 DÍAS CALENDARIOS	COEF. DE PARTICIPACIÓN: 1.00
PARTICIPACIÓN DE LA ESPC: 270 DÍAS CALENDARIOS	
MES DE JUNIO 2023	
CALENDARIO	J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
	DÍAS DE PARTICIPACIÓN 

Fuente: Cronograma de participación del Residente de Obra y contrato n.º 003-2022-GM/MDA de 28 de junio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 2
Cronograma de participación del Especialista Ambiental.

PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS	
PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ANDABAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.	
RESIDENTE DE OBRA: ING. KENY DANIEL UCEDA YARANGO	ESPECIALISTA: ING. JESSICA RICSE JUAN DE DIOS
JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. CLAUDIA RAEZ SAAVEDRA	ESPECIALIDAD: ESPECIALISTA AMBIENTAL
PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 DÍAS CALENDARIOS	COEF. DE PARTICIPACIÓN: 1.00
PARTICIPACIÓN DE LA ESPC: 270 DÍAS CALENDARIOS	
MES DE JUNIO 2023	
CALENDARIO	J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
	DÍAS DE PARTICIPACIÓN 

Fuente: Cronograma de participación del Especialista Ambiental y contrato n.º 003-2022-GM/MDA de 28 de junio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 3
Cronograma de participación del Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo.

PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS																														
PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ANDABAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.																														
RESIDENTE DE OBRA: ING. KENY DANIEL UCEDA YARANGO															ESPECIALISTA: ING. RUTH KATIA LIFONZO BALBIN.															
JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. CLAUDIA RAEZ SAAVEDRA															ESPECIALIDAD: ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO.															
PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 DÍAS CALENDARIOS															COEF. DE PARTICIPACIÓN: 0.50															
PARTICIPACIÓN DE LA ESPC: 135 DÍAS CALENDARIOS																														
MES DE JUNIO 2023																														
CALENDARIO	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	DÍAS DE PARTICIPACIÓN																													

Fuente: Cronograma de participación del Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo y contrato n.º 003-2022-GM/MDA de 28 de junio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 4
Cronograma de participación del Especialista en Calidad.

PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS																														
PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ANDABAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.																														
RESIDENTE DE OBRA: ING. KENY DANIEL UCEDA YARANGO															ESPECIALISTA: ING. JOSE LUIS SALAZAR BARZOLA.															
JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. CLAUDIA RAEZ SAAVEDRA															ESPECIALIDAD: ESPECIALISTA EN CALIDAD.															
PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 DÍAS CALENDARIOS															COEF. DE PARTICIPACIÓN: 0.50															
PARTICIPACIÓN DE LA ESPC: 135 DÍAS CALENDARIOS																														
MES DE JUNIO 2023																														
CALENDARIO	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	DÍAS DE PARTICIPACIÓN																													

Fuente: Cronograma de participación del especialista en Calidad y contrato n.º 003-2022-GM/MDA de 28 de junio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Sobre el particular, se indica que los puestos de residente de obra y especialista en medio ambiente tiene un grado de participación del 100%; es decir, los profesionales que ocupan estos puestos deberían participar en la ejecución de la Obra a tiempo completo; no obstante, el 21 de junio de 2023, la comisión de control realizó la inspección física a la Obra en compañía del ingeniero Tolentino Fernández Emerson, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, se observó la inasistencia en Obra del personal clave de la ejecución de Obra, que ocupa el puesto de especialista en medio ambiente, de la ingeniera Jessica Ricse Juan de Dios, como consta en el acta n.º 003-2023-CG/GRHV-LZB de 21 de junio de 2023.

En consecuencia, el Contratista no estaría realizando adecuadamente sus labores, debido a que no se cuenta con la presencia en la Obra del especialista de medio ambiente, quien vela por la correcta ejecución técnica de acuerdo al ámbito de su especialidad; asimismo, la Entidad debe regirse en la cláusula décima quinta del contrato n.º 003-2022-GM/MDA de 28 de junio de 2022 de la ejecución de la Obra, que, indica:

(...)

Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
(...)			
12	El residente y/o personal propuesto no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el SUPERVISOR O INSPECTOR.	0.20 UIT por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del inspector o supervisión de obra.
(...)			

En tal sentido, como se ha señalado en los párrafos anteriores y de la visita de inspección física a la Obra realizada por la comisión de control, se evidenció el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista de la Obra, respecto a la ausencia del personal clave ofertado (especialista de medio ambiente), lo que generaría una penalidad por S/ 990,00, conforme al numeral 12 de la cláusula décima quinta del contrato de ejecución de Obra n.º 003-2022-GM/MDA de 28 de junio de 2022, conforme al siguiente cálculo:

Cuadro n.º 2
Cálculo de penalidad por inasistencia de personal clave

Nº	INFRACCIÓN	CÁLCULO DE PENALIDAD
1	El residente y/o personal propuesto no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el SUPERVISOR O INSPECTOR	0.20% UIT. Por día. = 0.50 x 4 950,00 = 990,00

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

b. Criterio

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado

190.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado, (...).

- **Contrato de supervisión de obra n.º 003-2022-GM/MDA de 28 de junio de 2022 entre la Entidad y el Consorcio Vial Buena Vista.**

Cláusula segunda: Objeto

Personal propuesto para la ejecución de la Obra:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Especialidad
1	Keny Daniel Uceda Yarango	43023190	Residente de Obra.	Ingeniero Civil
2	Jose Luis Salazar Barzola	45552208	Especialista de Calidad.	Ingeniero Civil
3	Jessica Ricse Juan de Dios	41672190	Especialista en Medio Ambiente.	Ingeniero Forestal y Ambiental.
4	Ruth Katia Lifonzo Balbin	46869640	Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo.	Ingeniero Civil

(...)

Cláusula Décimo Tercera: Penalidades

(...)

Ítem	Infracción	Cálculo de penalidad	Procedimiento
(...)			
1	Por ausencia del supervisor y su equipo técnico (dependiendo el índice de participación) durante la ejecución de la obra.	0.25% UIT. Por día.	Inspección e informe del jefe o Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación.
(...)			

(...)

- Desagregado de gastos generales del presupuesto de obra del expediente técnico aprobado mediante resolución de alcaldía n.º 056-2022/AL./MDA de 2 de marzo de 2022.

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANDABAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"
 UBICACIÓN ANDABAMBA - HUANCAMELICA

DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES

II. GASTOS GENERALES VARIABLES		505,464.56	
II.1 GASTOS DE OBRA		494,833.98	
1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OBRA (Incluye leyes sociales)			
a.-	Personal Clave		
	Ing° Residente de Obra	1	63,000.00
	Ing° Especialista en Medio Ambiente	1	45,000.00
	Ing° Especialista en Calidad	0.5	22,500.00
	Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional	0.5	22,500.00
b.-	Personal No Clave		
	Asistente de residente de obra - ing civil	1	40,500.00
	Topógrafo	1	27,000.00
	Arqueólogo	0.5	22,500.00
	Enfermero(a) en Salud y Seguridad Ocupacional Covid 19	0.5	18,000.00

c. Criterio

Dicha situación advierte que, se podría afectar la calidad del proceso constructivo de la Obra, por la ausencia especialista ambiental propuestos en la oferta del Contratista; asimismo, está sujeto a la aplicación de otras penalidades por S/990,00, en concordancia con el contrato suscrito.

2. INCUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISIÓN POR EL INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES; SITUACIÓN QUE PONE RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA, Y CUSTODIA DE MATERIALES FUERA DE LOS ALMACENES, PODRÍA GENERAR SU DETERIORO, DAÑOS Y PÉRDIDAS.

a. Condición

Almacenamiento de agregado fino y grueso

Durante la inspección física a la obra, realizada el 21 de junio de 2023, la comisión de control, verificó que el almacenamiento del agregado fino y grueso, se realiza en zonas de trabajo fuera a los lugares destinados como almacén, sin establecer las condiciones necesarias para evitar la contaminación con materiales extraños, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 5
Almacenamiento de materiales

Almacenamiento del agregado fino	Almacenamiento del agregado grueso
	
<p>COMENTARIO: Se observa el almacenamiento del agregado fino en la calle Los Ángeles en contacto directo con piedras y tierra del lugar.</p>	<p>COMENTARIO: Se observa el almacenamiento del agregado grueso en la calle Los Ángeles en contacto directo con piedras y tierra del lugar.</p>

Fuente: Inspección física realizada a la Obra el 21 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Esto supone el incumplimiento de la normativa que en el numeral 3.7 Almacenamiento de los materiales en obra, del capítulo 3 Materiales de la Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y modificatorias, la cual establece que:

3.7. ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES EN OBRA

3.7.1 El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la **introducción de materias extrañas**.

3.7.2 Ningún material que se haya deteriorado o contaminado debe utilizarse en la elaboración del concreto.

(...)

3.7.4 Los agregados se almacenarán o apilarán de manera de impedir la segregación de los mismos, su contaminación con otros materiales o su mezcla con agregados de características diferentes.

Almacenamiento del cemento y varillas de acero.

Durante la inspección física a la obra realiza el 21 de junio de 2023, en la zona denominada “acopio de cemento” establecido como almacén de este material, se advierte que el almacenamiento del cemento en pilas de 12 bolsas; asimismo, se observó barras de acero con presencia de oxido, situación que fue evidenciada con anterioridad en el informe de hito de control precedente; sin embargo, se seguiría utilizando estos materiales para el armado de acero de los muros de contención, lo que afectaría a la calidad final de la obra, todo lo indicado se muestra a continuación:

Imagen n.º 6
Almacenamiento de materiales

Almacenamiento del cemento	Almacenamiento de las varillas de acero
	
<p>COMENTARIO: Se observa el almacenamiento del cemento en pilas de 12 bolsas.</p>	<p>COMENTARIO: Se observa el almacenamiento de varillas de acero con presencia de oxido.</p>
Almacenamiento de las varillas de acero	Uso de varillas de acero con presencia de oxido.
	
<p>COMENTARIO: Se observa el almacenamiento de varillas de acero con presencia de oxido.</p>	<p>COMENTARIO: Se observa el uso de las varillas con presencia de oxido para la armadura de acero del muro de contención tipo 5.</p>

Fuente: Inspección física realizada a la Obra el 21 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Cabe indicar que los hechos descritos vienen contraviniendo el numeral 3.7 Almacenamiento de los materiales en obra, del capítulo 3 Materiales de la Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto. Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y modificatorias, la cual establece que:

3.7. ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES EN OBRA

3.7.3 Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:

(...)

(b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. **Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas** y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

(...)

3.7.4. Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.
(...)

Finalmente debemos precisar que uso de varillas de acero con presencia de oxido sin el debido tratamiento podría afectar las características de fluencia, adherencia acero-concreto y durabilidad del elemento, lo que influiría negativamente en la calidad final de la obra; asimismo, se recalca que dicha situación viene persistiendo de la visita de control anterior.

b. Criterio

- **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y modificatorias.**

Norma E.060 Concreto Armado

Capítulo 3 Materiales

3.3. AGREGADOS

(...)

3.3.4. *Los agregados fino y grueso deberán ser manejados como materiales independientes. Cada uno de ellos deberá ser cada uno de ellos procesado, transportado, manipulado, almacenado y pesado de manera tal que la pérdida de finos sea mínima, que mantengan su uniformidad, que no se produzca contaminación por sustancias extrañas y que no se presente rotura o segregación importante en ellos. (el subrayado es agregado).*

3.2.7. *El agregado grueso podrá consistir de grava natural o triturada. Sus partículas serán limpias, de perfil preferentemente angular o semi-angular, duras, compactas, resistentes y de textura preferentemente rugosa; deberá estar libre de partículas escamosas, materia orgánica u otras sustancias dañinas*

3.7. ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES EN OBRA

3.7.1 *El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas.*

3.7.2 *Ningún material que se haya deteriorado o contaminado debe utilizarse en la elaboración del concreto.*

(...)

3.7.4 *Los agregados se almacenarán o apilarán de manera de impedir la segregación de los mismos, su contaminación con otros materiales o su mezcla con agregados de características diferentes.*

3.7.3 *Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:*

(...)

(b) *El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección. (el subrayado es agregado).*

(...)

3.7.4. *Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.*

(...)

➤ **Contrato de supervisión de obra n.º 0004-2022-GM/MDA de 5 de julio de 2022 entre la Entidad y la Supervisión.**

C. *Responsabilidad del supervisor*

(...)

- a) *Ser responsable de la calidad de los servicios que preste, y de velar que la obra se ejecute con óptima calidad, para lo cual mantendrá su presencia directa y permanente de obra. (El subrayado es agregado).*

c. Consecuencia

Las situaciones descritas advierten que, se pone en riesgo la resistencia y la capacidad de las estructuras de concreto armado lo que influiría negativamente a la calidad final de la obra.

3. EL CONTRATISTA PRESENTÓ LA VALORIZACIÓN N° 3 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2023, POR S/6,614.64 A LA ENTIDAD, CON PARTIDA NO EJECUTADA.

a. Condición

De la revisión de la documentación remitida por la Entidad mediante oficio n.º 188-2023-AL/MDA-ACOB-HVCA de 13 de junio de 2023, la señora Gianella Palacios de la Cruz, representante de la Supervisión, presentó a la Entidad, la valorización n.º 3 del adicional n.º 1³ mediante carta n.º 21-2023-CS de 5 de junio de 2023, para su pago respectivo.

Al respecto, en la referida valorización el contratista indica que ejecutó 50,89 metros lineales de la partida 03.06.01 Baranda Metálica Según Diseño, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 7
valorización n.º 3 del adicional de obra n.º 1 – mes de mayo de 2023

DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	METRADO PRESUP.	MET. EJECUTADO			SALDO DE OBRA
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUM.	
01 PAVIMENTO RIGIDO						
02 VEREDAS						
03 MURO DE CONTENCIÓN						
03.06 ADITAMENTOS VARIOS						
03.06.01 BARANDA METALICA SEGUN DISEÑO	m	126.70	0.00	50.89	50.89	75.81
03.06.02 TUBERIA PVC DE DRENAJE EN MURO D=200	m	24.00	24.00	0.00	24.00	0.00

Fuente: Carta n.º 21-2023-CS de 5 de junio de 2023.

Dicha ejecución supondría el reconocimiento de pago por parte de la Entidad, por un monto de S/6,614.64 soles como se muestra a continuación:

³ El adicional de obra n.º 01 fue aprobado mediante resolución de alcaldía n.º n.º 209-2022/AL./MDA de 9 de diciembre de 2022.

Imagen n.º 8
Valorización n.º 3 del adicional de obra n.º 01 – Mayo de 2023

ITEM	PRESUPUESTO OFERTA	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			AVANCE ACUMULADO			AVANCE ACTUAL			
		UND	MET.	P. U. \$/	TOTAL \$/	%	MET.	TOTAL \$/	%	MET.	TOTAL \$/
01	PAVIMENTO RIGIDO				20,749.28		3,013.47			0.00	
02	VEREDAS				15,027.93		3,282.24			0.00	
03	MURO DE CONTENCIÓN				358,103.12		274,312.99			4,048.09	
03.01	TRABAJO PRELIMINAR'S				293.48		288.17			0.00	
03.01.01	TRAZO Y REPLANTIO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	293.50	1.33	293.49	58.86%	291.86	388.17	0.00%	0.00	0.00
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				22,691.36		21,179.00			0.00	
03.02.01	EXCAVACION O MAQUINARIA EN TERRENO NORMAL	m3	281.84	7.01	1,974.10	74.22%	184.18	1,351.21	0.00%	0.00	0.00
03.02.02	EXCAVACION O MAQUINARIA EN TERRENO SEMIROCOSO	m3	478.10	13.27	6,317.65	95.10%	437.55	6,071.69	0.00%	0.00	0.00
03.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON EQUIPO	m2	295.86	5.26	1,558.22	78.31%	231.69	1,218.69	0.00%	0.00	0.00
03.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	298.40	10.03	2,872.89	82.53%	220.69	2,210.53	0.00%	0.00	0.00
03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO HASTA 15 KM	m3	589.06	19.15	11,260.50	91.40%	539.43	10,310.64	0.00%	0.00	0.00
03.03	CONCRETO SIMPLE				7,322.54		3,734.33			0.00	
03.03.01	SOLADO DE MURO DE CONTENCIÓN	m2	295.86	24.75	7,322.54	78.31%	231.69	5,734.33	0.00%	0.00	0.00
03.04	CONCRETO ARMADO				208,800.71		242,844.18			0.00	
03.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS DE CONTENCIÓN	m2	903.91	64.34	58,099.66	74.90%	676.57	43,530.51	0.00%	0.00	0.00
03.04.02	CONCRETO F'c=210 Kg/cm2 PARA MUROS DE CONTENCIÓN	m3	192.29	594.00	114,393.32	78.31%	150.58	89,580.04	0.00%	0.00	0.00
03.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	10,402.03	8.20	134,406.65	80.50%	13,218.14	108,388.75	0.00%	0.00	0.00
03.04.04	CURADO DEL CONCRETO	m2	908.61	1.25	1,135.76	71.36%	648.37	810.47	0.00%	0.00	0.00
03.04.05	JUNTA DE CONSTRUCCION CON TERMOPORT	m2	65.21	10.35	674.92	79.27%	51.69	534.99	0.00%	0.00	0.00
03.05	REVOCOS Y ENLUCIDOS				4,894.37		3,469.78			0.00	
03.05.01	ACABADO EN MUROS DE CONTENCIÓN	m2	451.51	10.84	4,894.37	70.85%	320.09	3,469.78	0.00%	0.00	0.00
03.06	BARANDAS METALICAS				12,626.82		5,145.00			0.00	
03.06.01	BARANDA METALICA SEGUN DISEÑO	m	126.20	97.19	12,626.82	0.00%	0.00	0.00	40.17%	50.89	4,949.00
03.06.02	TUBERIA PARA DRENAJE EN MURO D= 200	m	24.00	29.87	716.83	100.00%	24.00	716.83	0.00%	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO				402,378.93		280,638.69			4,948.00	
	COSTO DIRECTO TOTAL				402,378.93		280,638.69			4,948.00	
	GASTOS GENERALES (8.35%)				33,508.72		23,433.33			412.99	
	UTILIDADES (4.98541904917%)				20,064.84		13,994.17			260.83	
	SUBTOTAL				456,043.49		318,066.19			5,621.82	
	Sub Total				456,043.49		318,066.19			5,621.82	
	I.G.V. (18.00 %)				82,087.83		57,251.91			1,009.02	
	Total Presupuesto				538,131.32		375,318.10			6,630.84	
	Monto de Contrato				538,131.32	68.744704894014100%	375,318.10	1.229108937862700%		6,614.64	

Fuente: Carta n.º 21-2023-CS de 5 de junio de 2023.

0,814.94

De la inspección física realizada a la Obra el 21 de abril de 2023, por la comisión de control, se verificó que se viene realizando la fabricación de barandas metálicas en el área de cerrajería de la Obra; asimismo, estas aún no han sido instaladas.

Asimismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la partida 03.06.01 Barandas Metálica según diseño, contenidas en el expediente técnico de la Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 056-2022/AL./MDA de 2 de marzo de 2022, indica:

(...)

Pago

Las cantidades medidas en la forma descrita, se pagarán por metro lineal al precio unitario del contrato; dicho pago incluirá la adquisición de las planchas de acero, tubos galvanizados, habilitación, soldadura, colocación y pintura, además de los imprevistos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. (el subrayado es agregado).

(...)

Sin embargo, se advierte que en la valorización n.º 3 del adicional de obra n.º 1, se consideró la ejecución de 50,89 metros lineales de ejecución de la partida 03.06.01 Baranda metálica según diseño, a pesar que estas no han sido colocadas y pintadas, por lo que no correspondía el reconcomiendo de pago de esta valorización por parte de la Entidad, todo lo indicado se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 9
Valorización n.º 3 del adicional de obra n.º 01 – mes de mayo de 2023

Ejecución de la partida 03.06.01 Baranda metálica según diseño	Ejecución de la partida 03.06.01 Baranda metálica según diseño
	
<p>COMENTARIO: Se observa en el área de cerrajería las barandas metálicas elaboradas.</p>	<p>COMENTARIO: Se observa al cerrajero elaborando las barandas metálicas en la calle Intihuatana.</p>

Fuente: Inspección física realizada a la Obra el 21 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto debemos resaltar que es responsabilidad de la supervisión de la Obra realizar el control físico de obra, realizando una detallada y oportuna medición en la plantilla de metrado y verificar las valorizaciones presentadas por el Contratista, en apego estricto a lo real avanzado, conforme a su contrato n.º 004-2022-GM/MDA de 5 de julio de 2022.

b. Criterio

- **Especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico del adicional de obra n.º 1 aprobado mediante resolución de alcaldía n.º n.º 209-2022/AL./MDA de 9 de diciembre de 2022.**

(...)

03.06.01 BARANDAS METALICA SEGÚN DISEÑO

Descripción

Bajo esta partida, el Contratista deberá efectuar convenientemente la construcción de postes de acero y pasamanos de tubos de fierro, y que es parte integrante de la estructura de los muros de contención, en conformidad con la ubicación y detalles indicados en los planos.

Materiales

Los tubos serán con acero de calidad ASTM A36 y se utilizarán electrodos AWS E6018. El acabado será con pintura anticorrosiva epóxica y dos manos de pintura esmalte.

Medición

La medición de las barandas del muro deberá efectuarse por metro lineal, en la ubicación, medidas, alineamientos, limpieza y revestimiento de pintura, según lo mostrado en los planos.

Pago

Las cantidades medidas en la forma descrita, se pagarán por metro lineal al precio unitario del contrato; dicho pago incluirá la adquisición de las planchas de acero, tubos galvanizados, habilitación, soldadura, colocación y pintura, además de los imprevistos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

- **Contrato de supervisión de obra n.º 0004-2022-GM/MDA de 5 de julio de 2022 entre la Entidad y el Consorcio Sauce.**

(...)

B. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

(...)

9) *Ejecutar el control físico y económico de la obra, realizando detallada y oportunamente la medición en la planilla de Metrado, valorización de obra, avances físicos y financieros de obra, mediante la utilización de programas de computación.*

C. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

(...)

c. Ser responsable de la entrega de valorizaciones, de la entrega de la documentación para la liquidación final de obra, de la liquidación final del contrato de supervisión en los plazos y consideraciones fijados en el contrato y, en conformidad a lo establecido en la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento. (el subrayado es agregado).

c. Consecuencia

La situación descrita advierte que, se estarían valorizando partidas sin culminar conforme al expediente técnico de la Obra, lo que supondría por parte de la Entidad pagos indebidos por trabajos no realizados, poniendo en riesgo los recursos financieros asignados a la ejecución de la Obra; asimismo, se advierte que la supervisión no estaría verificando la real ejecución de las partidas en la Obra.

4. LA ENTIDAD INCUMPLE CON LA ACTUALIZACIÓN OPORTUNA DEL REGISTRO DEL ESTADO DE LA OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS, LO QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, ACCESO Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LA CIUDADANÍA.

a. Condición

Con el objeto de evaluar el avance financiero de la Obra, se extrajo un reporte del aplicativo informático denominado Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), a través del Código Único de inversiones n.º 2443553, se puede advertir que el proyecto tiene un devengado acumulado de S/. 6 524 250,95, según fecha de corte 26 de junio como se muestra en los cuadros a continuación:

Cuadro n.º 3
Reporte del aplicativo Sistema de Seguimiento de Inversiones

Año	Mes	Devengado Mensual (S/)	Devengado Acumulado (S/)
2022	Marzo	60 000,00	60 000,00
	Abril	0	60 000,00
	Mayo	0	60 000,00
	Junio	0	60 000,00
	Julio	721 200,01	781 200,01
	Agosto	1 442 400,01	2 223 600,02
	Setiembre	1 586 617,11	3 810 217,13
	Octubre	1 136 501,01	4 946 718,14
	Noviembre	720 027,71	5 666 745,85
	Diciembre	313 034,67	5 979 780,52
2023	Enero	0	5 979 780,52
	Febrero	0	5 979 780,52
	Marzo	0	5 979 780,52
	Abril	544 470,43	6 524 250,95

Fuente: Reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones al 26 junio del 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, de la revisión a la información pública de la citada Obra en la página web del Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, a través del Código Único de Inversiones n.º 2443553, de 26 de junio de 2023, se observa que la Entidad registró que la Obra tiene un avance físico acumulado de 65.78% al mes de diciembre de 2022 y un monto valorizado acumulado de S/. 4 743 934,73.

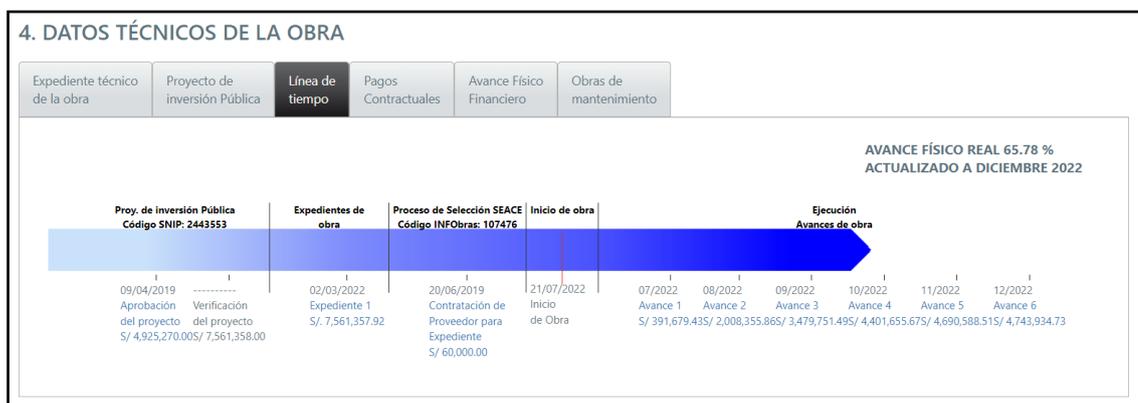
Sin embargo, se advierte la presentación de información incompleta de ejecución de obra, pues no se consignó los datos de aprobación del adicional de obra n.º 1 y deductivo n.º 1, valorizaciones del año 2023, actualización de la fecha de finalización de la obra; lo que evidencia que la Entidad incumple su obligación de mantener actualizado dicho registro en el referido aplicativo informático, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 10
Reporte del aplicativo INFOBRAS

1. DATOS GENERALES		ESTADO DE LA OBRA	
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA-ACOBAMBA	EJECUCIÓN	
NOMBRE DE LA OBRA	107476 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANDABAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	MONTO DE CONTRATO EN S/.	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	POR CONTRATA	7,212,000.05	
FECHA DE INICIO DE OBRA	21/07/2022	TIEMPO EN EJECUCIÓN	
UBICACIÓN DE LA OBRA	ANEXO VISTA ALEGRE, ISTRITO DE ANDABAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA HUANCVELICA - ACOBAMBA - ANDABAMBA	270 días	
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL BUENA VISTA	AVANCE FÍSICO	
SUPERVISOR	XDY S.A.C.	65.78 %	
RESIDENTE	KENY DANIEL UCEDA YARANGO DNI: 43023190	AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	
		4,743,934.73	
		FECHA DE FINALIZACIÓN DE OBRA	
		17/04/2023 ⓘ	

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de junio de 2023.

Imagen n.º 11
Reporte del aplicativo INFOBRAS (continuación)



Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de junio de 2023.

Imagen n.º 12
Reporte del aplicativo INFOBRAS (continuación)

4. DATOS TÉCNICOS DE LA OBRA

Expediente técnico de la obra	Proyecto de inversión Pública	Línea de tiempo	Pagos Contractuales	Avance Físico Financiero	Obras de mantenimiento	
Nº	Periodo	Avance Físico Real Acumulado	Avance Físico Programado Acumulado	Avance Valorizado Real Acumulado	Avance Valorizado Programado Acumulado	Avances
001	Julio 2022	5.43%	0.79%	391,679.43	57,051.01	Ver
002	Agosto 2022	27.85%	4.32%	2,008,355.86	311,851.77	Ver
003	Septiembre 2022	48.25%	11.27%	3,479,751.49	812,984.40	Ver
004	Octubre 2022	61.03%	39.62%	4,401,655.67	921,904.17	Ver
005	Noviembre 2022	65.04%	63.83%	4,690,588.51	4,603,286.14	Ver
006	Diciembre 2022	65.78%	74.56%	4,743,934.73	5,377,245.19	Ver

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de junio de 2023.

Imagen n.º 13
Reporte del aplicativo INFOBRAS (continuación)

5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Adelantos	Calendario	Ampliaciones	Adicionales	Procesos Arbitrales	Recepción	Liquidación
<p>i La obra no cuenta con adelanto(s) de obra</p>						

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de junio de 2023.

Imagen n.º 14
Reporte del aplicativo INFOBRAS (continuación)

5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Adelantos	Calendario	Ampliaciones	Adicionales	Procesos Arbitrales	Recepción	Liquidación
Nº	Tipo de calendario	Nº de documento	Fch. de aprob calendario	Nueva fecha de término	Causal de modificación	Documento
001	PROGRAMADO	380	21/07/2022			Ver

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de junio de 2023.

Imagen n.º 15
Reporte del aplicativo INFOBRAS (continuación)

5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Adelantos	Calendario	Ampliaciones	Adicionales	Procesos Arbitrales	Recepción	Liquidación
<p>i La obra no cuenta con Adicional(es) de obra</p>						

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de junio de 2023.

Imagen n.º 16
Reporte del aplicativo INFOBRAS

Nº	Resumen	Código INFOBRAS	Indicadores			Entidad	Obra	Modalidad	Estado	Monto
			Estado de Registro	Avance físico de la obra	Plazo de ejecución					
1		107476				MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA-	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANDABAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	Por Contrata	En ejecución	S/. 7,561,357.92
			La obra se encuentra en ejecución y presenta avances desactualizados, por más de 2 meses							

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de junio de 2023.

Se evidencia que la Entidad viene incumplimiento su obligación de mantener actualizado el sistema de INFOBRAS; tal como se advierte a través de la información brindada por el citado aplicativo.

b. Criterio

- Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG, publicada el 23 de mayo de 2023.

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

6.2. Sistema Nacional de Información de Obras Públicas

El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de éstas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación.

Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la presente Directiva. (...)

III.4. Responsabilidades

(...)

a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas

Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.

(...)

6.7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS

El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.

La información registrada en el INFOBRAS tiene carácter de declaración jurada, por lo que se presume que la información registrada, relacionada con la ejecución de la obra pública responde a la veracidad de los hechos o situaciones que afirman y reflejan la realidad de la ejecución de la obra pública, y que ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por lo que la información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentales o registros formalmente establecidos con valor oficial y se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, siendo su veracidad de estricta responsabilidad de la entidad pública y los funcionarios responsables de la UEI o UE o quienes hagan sus veces. (...)

c. Consecuencia

La situación descrita advierte que, la Entidad incumple con mantener la información actualizada sobre la ejecución física de la Obra, con ello se vulnera la legalidad y transparencia que debe regir en toda gestión pública.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 2 – Valorización de Obra n.º 8 y valorización n.º 3 del adicional de obra n.º 1, correspondiente a mayo de 2023, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Distrital de Andabamba, han adoptado acciones preventivas, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 2 – Valorización de Obra n.º 8 y valorización n.º 3 del adicional de obra n.º 1, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: “Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Vías Locales del Centro Poblado de Vista Alegre del distrito de Andabamba – provincia de Acobamba – departamento de Huancavelica”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andabamba el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 2 – Valorización de Obra n.º 8 y valorización n.º 3 del adicional de obra n.º 1, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de ejecución de la obra: “Creación del Servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de las vías locales del Centro Poblado de Vista Alegre del distrito de Andabamba – provincia de Acobamba – departamento de Huancavelica”.
2. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de Andabamba que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Acobamba, 06 de julio de 2023

CPC. JOSE LUIS PALOMINO LEON

Supervisor
Comisión de Control

ING. ROCÍO FABIOLA DE LA CRUZ MOLINA

Jefe de Comisión
Comisión de Control

ING. LUIS EDUARDO ZORRILLA BENDEZÚ

Integrante
Comisión de Control

CPC. JOSÉ LUIS PALOMINO LEÓN

Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Acobamba

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA AMBIENTAL) OFERTADO POR EL CONTRATISTA, DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA Y ESTARÍA SUJETO A APLICACIÓN DE PENALIDAD DE S/990,00.

N°	Documento
1	Acta n.°003-2023-CG/GRHV-LZB de 21 de junio de 2023.
2	Contrato de ejecución de obra n.° 003-2022-GM/MDA de 28 de junio de 2022.

2. INCUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISIÓN POR EL INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES; SITUACIÓN QUE PONE RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA, Y CUSTODIA DE MATERIALES FUERA DE LOS ALMACENES, PODRÍA GENERAR SU DETERIORO, DAÑOS Y PÉRDIDAS.

N°	Documento
1	Acta n.°003-2023-CG/GRHV-LZB de 21 de junio de 2023.

3. EL CONTRATISTA PRESENTÓ LA VALORIZACIÓN N° 3 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2023, POR S/6,614.64 A LA ENTIDAD, CON PARTIDA NO EJECUTADA.

N°	Documento
1	Acta n.°003-2023-CG/GRHV-LZB de 21 de junio de 2023.
2	Contrato de supervisión de obra n.° 0004-2022-GM/MDA de 5 de julio de 2022.

4. LA ENTIDAD INCUMPLE CON LA ACTUALIZACIÓN OPORTUNA DEL REGISTRO DEL ESTADO DE LA OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS, LO QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, ACCESO Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LA CIUDADANÍA.

N°	Documento
1	Reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones, al 26 de junio de 2023, correspondiente al avance financiero de la citada Obra
2	Reporte del Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, al 26 de junio de 2023, correspondiente al avance físico y financiero de la referida Obra.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 005-2023-OCI/0393-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: [5]
2. Número de situaciones adversas que subsisten: [5]
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ausencia del personal clave durante la ejecución de la obra, ofertado por la supervisión, podría afectar la calidad del proceso constructivo y estaría sujeto a aplicación por otras penalidades de S/1 237,50.
 - La Entidad no habilita el cuaderno de obra digital, situación que viene afectando la optimización del registro de la información relevante relacionada con la ejecución de la obra; asimismo, limita las acciones de seguimiento, fiscalización y control por parte de las entidades fiscalizadoras.
 - Material de obra, no se encuentra almacenado acorde al marco normativo, situación que pone en riesgo la calidad de la obra.
 - El contratista viene ejecutando la obra sin que sus obreros cuenten con el equipo de protección individual y colectiva completo (equipos de protección persona - EPP); además, de ejecutar la obra sin adoptar las medidas de seguridad y señalización; situación que pone en riesgo la integridad física y la salud del personal obrero y personas dentro del ámbito de influencia del proyecto, lo que conllevaría la aplicación de penalidades del ejecutor y supervisor por S/10 395,00.
 - Se encontraron taludes inestables, veredas que no tienen pendiente transversal y muros de contención sin instalación de tuberías de desfogue de agua, generando el riesgo de deslizamiento de tierra y empozamientos de agua, no cumpliendo su función correctamente.

Acobamba, 6 de julio de 2023

OFICIO N° 356-2023-MPA/OCI

Señor:
Líder Enríquez Soto
Alcalde
Municipalidad Distrital de Andabamba
Plaza principal s/n
Andabamba/Acobamba/Huancavelica

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 017-2023-OCI/0393-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 31 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Vías Locales del Centro Poblado de Vista Alegre del distrito de Andabamba – provincia de Acobamba – departamento de Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 017-2023-OCI/0393-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

 **LA CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PALOMINO
LEON José Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-07-2023 19:08:55 -05:00

CPC. JOSÉ LUIS PALOMINO LEÓN
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Acobamba

JLPL/tvm
Cc. Archivo



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 356-2023-MPA/OCI
EMISOR : JOSE LUIS PALOMINO LEON - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 017-2023-OCI/0393-SCC. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : LIDER ENRRIQUEZ SOTO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Vías Locales del Centro Poblado de Vista Alegre del distrito de Andabamba ¿ provincia de Acobamba ¿ departamento de Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 017-2023-OCI/0393-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20190174949**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0393-02-002-025
2. Oficio n
3. hito 2 Andabamba FIRMAS
4. ACTA MD ANDABAMBA

NOTIFICADOR : JOSE LUIS PALOMINO LEON - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0393-02-002-025

DOCUMENTO : OFICIO N° 356-2023-MPA/OCI

EMISOR : JOSE LUIS PALOMINO LEON - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 017-2023-OCI/0393-SCC. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LIDER ENRRIQUEZ SOTO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20190174949

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 28

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Vías Locales del Centro Poblado de Vista Alegre del distrito de Andabamba ¿ provincia de Acobamba ¿ departamento de Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 017-2023-OCI/0393-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n
2. hito 2 Andabamba FIRMAS
3. ACTA MD ANDABAMBA

